



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

1

RESOLUCION No. 021
(27 de enero de 2.009)

Magistrado Ponente: DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario De tribunal Y Equivalentes, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 024 del 16 de agosto de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas d elegibles y iv) nombramiento

Esta Sala mediante Acuerdo No. 024 del 16 de agosto del 2.006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones PSAR08-011 del 14 de marzo de 2.009, se publicaron la admisión del concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

2

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 024 del 16 de agosto del 2.006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario De Tribunal Y Equivalentes**, así:

SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTE							
No	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	PACHECO BARRAGÁN WILLIAM ESTEBAN	72168252	539,85	150	15	120	824,85
2	LEONES CARRASCAL MIGUEL ANTONIO	8720794	490,51	150	20	127,8	788,31
3	DELGHANS ÁLVAREZ FREDYS JESÚS	12555289	515,18	150	0	122,4	787,58
4	QUINTERO ARIZA HUGO RAÚL	72178385	480,64	145,61	35	126	787,25
5	CUADRADO PATERNINA AURA ISABEL	33120824	495,44	150	30	110,4	785,84
6	OBESO JIMÉNEZ ABAD ALFONSO	8677845	495,44	150	15	124,8	785,24
7	FONTALVO MUNOZ ANGEL RAFAEL	72133603	500,37	150	10	121,8	782,17
8	DÍAZ COCHERO XIMENA BEATRIZ	32768918	549,72	82,61	5	136,2	773,53
9	ROSANIA MENDOZA GIOVANNI ANTONIO	8745812	510,25	136,11	15	106,8	768,16
10	SAADE ALVAREZ JULIO ANTONIO	73151004	480,64	143,33	0	126	749,97
11	DÍAZ BARRETO RAMIRO RAFAEL	72150456	490,51	92	0	118,2	700,71
12	BLANCO DE MOYA RAFAEL DARÍO	72007558	480,64	18,28	20	129	647,92
13	CONSUEGRA CHARRIS RICARDO LUIS	8495334	480,64	150	0	0	630,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. 24 del 16 de agosto de 2.006, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes de octubre próximo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

3

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los dieciséis (27) días del mes de enero del año dos mil diez (2.010).

DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Presidente

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada